



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 369/2013

á, 14 de junio de 2013

VISTOS:

El OF. N° 1403/2012, de fecha 23/08/2012, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la MZ. 04, U.V. E.T. -25, Lote N°14, solicitado por el Sr. Oscar Marcelo Méndez Castro, con C.I. No. 3891880 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/96**, de fecha 11/10/96, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos comprendidos en la zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, ubicados en la U.V. ET-25, en los Manzanos 4 y 5, con asentamientos consolidados, con casas de vivienda, calles, avenidas, plazas, áreas verdes, agua y tendido eléctrico.

Que, de la indicada expropiación resultó beneficiado el Sr. Oscar Marcelo Méndez Castro, con C.I. No. 3891880 S.C., del lote de terreno urbano, ubicado en Zona Norte, U.V. ET 25, Mza. 4, Lote 14, con una superficie de 294.30 m², según plano de ubicación y uso de suelo, el mismo que se encuentra en posesión del referido inmueble.

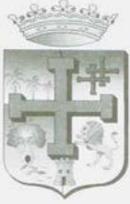
Que, el Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez, dictó la **Resolución Administrativa No. 235/2012**, de fecha 15/06/12, por medio de la cual resolvió adjudicar, en propiedad definitiva, a favor de Oscar Marcelo Méndez Castro, con C.I. No. 3891880 S.C., el lote de terreno urbano, con una superficie de 294.30 m², ubicado en Zona Norte, U.V. ET 25, Mza. 4, Lote 14, el mismo que se desprende de una superficie mayor que se encuentra debidamente registrada en Derechos Reales, bajo la Matrícula No. 7011990035521.

Que, el solicitante ha cumplido con cada uno de los requisitos exigidos por la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/96**, de fecha 11/10/96, existiendo constancia del pago total del terreno y se verificó la posesión y mejoras introducidas en el referido terreno; se tiene el pago de impuestos a la propiedad habiendo el citado beneficiado, además, probado que no tiene ningún inmueble registrado a su nombre.

Que, en virtud a los antecedentes precedentemente expuestos, se redactó la **Minuta de Adjudicación de fecha 15/06/2012**, respecto al referido lote de terreno, en tres ejemplares, a favor del Sr. Oscar Marcelo Méndez Castro, con C.I. No. 3891880 S.C., documentos por los cuales se adjudicó, en forma definitiva, el referido lote de terreno que tiene una superficie de 294.30 m².

Que, el **Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954**, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su **Art. 4°**: "Se declara de necesidad y utilidad Públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las respectivas Municipalidades para los fines indicados en el artículo siguiente". **Art. 5°**: " Los excedentes o sobrantes, previo los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas";

Que, la **Ordenanza Municipal N° 51/95**, en su **Art. 38** establece: "En el caso de los solicitantes que ya estuvieran asentados sobre los terrenos, el trámite de venta lo realizará la



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Dirección Municipal de Tierras mediante el documento público que corresponda y previo certificado de depósito bancario de la primera cuota en la cuenta que el Ejecutivo Municipal habilite para tal efecto.(...) La adjudicación a los asentados se realizará en base a las listas originales y según planos y parcelamientos elaborados por la Gestoría de Tierras en la etapa expropiatoria”:

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva, de fecha 15/06/2012, a favor de Oscar Marcelo Méndez Castro, con C.I. No. 3891880 S.C., del lote de terreno ubicado en la Zona Norte. U.V. ET 25. Mza. 4, Lote 14, con una superficie de 294.30 m², el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 037/96, de fecha 11/10/96.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA